



1. Objetivo del procedimiento

Definir los lineamientos para establecer un mecanismo sistemático para la continua identificación, evaluación y control de los riesgos / oportunidades de los procesos del SGOE en la Facultad de Enfermería y Nutriología.

2. Alcance

A toda persona relacionada a la Facultad que desarrolle actividades dentro de las instalaciones FEN.

3. Responsable

El responsable de elaborar, difundir, utilizar y mejorar este procedimiento es el Jefe de la Unidad de Calidad / Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

4. Políticas de operación

La comunicación y consulta de las partes interesadas deberán tener lugar en todas las etapas del proceso de gestión de riesgos para:

4.1 Identificar y comunicar tanto los objetivos, metas e indicadores de la institución, así como, a los responsables directamente involucrados en el proceso de administración de riesgos.

4.2 Definir las bases y criterios que se deberán considerar para la identificación de las causas y efectos de los riesgos, así como las acciones que se adopten para su tratamiento.

Lo anterior debe tener como propósito:

4.3 Establecer un contexto apropiado, de acuerdo con el sistema y actividad.

4.4 Asegurarse que los objetivos y metas de la FEN sean comprendidos y considerados por los responsables de instrumentar el proceso de administración de riesgos.

4.5 Asegurarse que los riesgos sean identificados correctamente.

4.6 Para integrar la gestión de riesgos en el SGOE se consideran los procesos que impactan en lo educativo, que están directamente relacionados con la ISO 21001; 2018 respectivamente.

4.7 Una vez definido el contexto del análisis, se determinan los riesgos, empezando por su identificación y se clasifican de acuerdo con lo siguiente:

Nivel de decisión del riesgo:

Estratégico
Operación
Soporte
Mejora

Relacionar los riesgos / oportunidades de acuerdo con el nivel de decisión del riesgo.

Integración de los riesgos / oportunidades en los procesos estratégicos de la FEN.

Evaluación precisa entre el riesgo y los métodos de control.

Revisión: 01	Código: GR-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2023	Página 1 de 7	Unidad de Calidad	N/A	Dirección
Responsable: Comité Auditor				



4.8 Mitigar riesgos

La Unidad de Calidad será responsable de registrar los riesgos / oportunidades del servicio educativo en las matrices de identificación y evaluación de riesgos donde se incluirá – la identificación y evaluación de los riesgos y oportunidades de calidad (Cod).

4.9 La planificación de las actividades en función de las actividades que se realicen dentro de la FEN, como la identificación y evaluación de riesgos, se efectuarán tanto por el encargado del SGOE como los responsables de los procesos y la Dirección.

4.10 Para la identificación de riesgos dentro del ámbito educativo, se realizarán los recorridos por el personal correspondiente, en el lugar de trabajo.

4.11 Para desarrollos de actividades, productos o servicios nuevos, planificados o modificados, los riesgos con respecto a calidad deben ser evaluados y coordinados por la Unidad de Calidad. Lo anterior para realizar la inclusión en las matrices respectivas.

4.12 La legislación también se usará como referencia para la evaluación de riesgos.

4.13 En función de los resultados de la evaluación de los riesgos, se deben establecer las medidas de control para el seguimiento y mitigación de esta.

4.14 La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función del resultado de las siguientes evaluaciones:

Riesgo aceptable: No es necesario tomar acción control de riesgo. Externalizar el riesgo o asegurarse contra él, acepta el riesgo, decisión directiva.

Riesgo tolerable: Cambio de probabilidad o consecuencia. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la Facultad pueda tolerar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política. Los controles que lograron la reducción del nivel del peligro deben estar vigentes/actualizados y ser aplicados, decisión estratégica.

Riesgo alto: Eliminar la fuente de riesgo. Se deben establecer medidas de control para reducir el nivel de riesgo a tolerable o bajo. Si la medida de control no es inmediata, se deben establecer medidas transitorias. La definición de la medida de control debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la evaluación del riesgo, decisión estratégica y directiva.

Quando se evalúe como importante o significativo un riesgo que no corresponda ser resuelto por la FEN y/o la alta dirección, se solicitará de ser necesario el apoyo a las dependencias externas pertinentes. En caso contrario, se deberá establecer un programa de acción, posteriormente realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación de las acciones realizadas.

5. Frecuencia de revisión

Este procedimiento se revisará, cuando menos, una vez al año, o antes si hay algún cambio o mejora significativa en el proceso.

6. Vocabulario

6.1 Gestión de riesgos: Es el proceso de identificar, evaluar y minimizar el impacto del riesgo en una organización o comunidad.

Revisión: 01	Código: GR-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2023	Página 2 de 7	Unidad de Calidad	N/A	Dirección
Responsable: Comité Auditor				



- 6.2 Gestión de desastres:** Conjunto de decisiones administrativas para enfrentar y minimizar los efectos de desastres.
- 6.3 Riesgo:** Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar daño físico o socioeconómico.
- 6.4 Vulnerabilidad:** Capacidad o habilidad de una persona, comunidad o sociedad para ajustarse a cambios en su entorno.
- 6.5 EIA (Evaluación de Impacto Ambiental):** Herramienta que permite formular políticas o regulaciones para proporcionar desde su concepción hasta la toma de decisiones.
- 6.6 Glosario de términos y conceptos:** Recopilación de definiciones y conceptos relacionados con la gestión del riesgo de desastres para facilitar la comunicación y la cooperación entre diferentes actores.

7. Enlace con información documentada controlada

Código	Nombre del documento controlado
GR-B-3-01	Matriz de identificación de riesgos educativos
GR-B-3-02	Análisis 5 ¿Por qué?

8. Desarrollo del método

No.	Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1	Planificación de Identificación y evaluación de Riesgos	Se programa las actividades del procedimiento para el periodo actual para la Identificación de riesgos y de oportunidades de cada uno de los sistemas. Y se comunica a los responsables participantes sobre las responsabilidades que describe dicho procedimiento.	Unidad de calidad / protección civil / comisión de seguridad e higiene / PDI

Revisión: 01	Código: GR-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2023	Página 3 de 7	Unidad de Calidad	N/A	Dirección
Responsable: Comité Auditor				



2	<p>Realiza la identificación de riesgos, oportunidades, su evaluación y se registra</p>	<p>Al finalizar el curso ordinario de clases, cada responsable de área, coordinación y la unidad de calidad participarán en mesa de análisis y/o recorrido de acuerdo con los procedimientos respectivos para la identificación de los Riesgos y Oportunidades, y acciones asociadas a las actividades.</p> <p>Para la identificación de los riesgos y oportunidades, se analizarán cada una de las matrices que son empleadas para tal propósito, en lo educativo, ambiental y en energía, tal como se especifica.</p> <p>La unidad de calidad analiza con los responsables de cada proceso para la identificación de riesgos y de oportunidades, considerando la posible inclusión de nuevas áreas o actividades.</p> <p>El coordinador de protección civil realizará el recorrido de áreas al inicio o al final de cada periodo escolar y posteriormente analizarán las matrices correspondientes junto con los responsables de área para la identificación de riesgos y de oportunidades, así como también de la posible inclusión de nuevas áreas o actividades en ellas.</p> <p>Para la identificación de los riesgos e inclusión de nuevos:</p> <p>En base al análisis de resultados de los procesos, se determinan los riesgos asociados a cada uno de los procesos, los cuales se analizan y evalúan en el registro de la Matriz de identificación y evaluación de riesgos respectivamente, se revisan si ha habido cambios de procesos, infraestructura.</p> <p>En lo ambiental, se realiza la evaluación de la legislación aplicable para determinar su riesgo.</p> <p>¿Existe un nuevo riesgo?</p> <p>Si, entonces el riesgo identificado es nuevo y continúa con la etapa 3.</p> <p>No, no se identifican nuevos riesgos u oportunidades, entonces pasa a la etapa 5.</p>	<p>Protección civil / comisión de seguridad e higiene</p>
---	--	--	---

Revisión: 01	Código: GR-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2023	Página 4 de 7	Unidad de Calidad	N/A	Dirección
Responsable: Comité Auditor				



3	Genera la solicitud	Genera Solicitud de Inclusión mediante el formato: Identificación de nuevos riesgos evaluados, acciones de mitigación y oportunidades de los riesgos.	Protección civil
4	Registra la inclusión del nuevo riesgo y/o oportunidad	Luego de culminada la identificación de los Riesgos y oportunidades y su legislación, el registro correspondiente será remitido a la unidad de calidad, para su debida documentación y control, de la siguiente manera: a) Calidad: Matriz de Identificación de Riesgos Educativos. Identifica el Requisito Legal Asociado indicando, Lineamiento, reglamento, Ley/Decreto/Resolución y/o artículo, etc., usando como herramienta de apoyo el procedimiento de Legislación Aplicable.	Unidad de calidad / protección civil / comisión de seguridad e higiene
5	Realiza la evaluación de riesgo	Procede a evaluar riesgos y oportunidades tomando en cuenta cualquier obligación legal, reglamentaria o lineamiento y se establecerán los controles respectivos.	Unidad de calidad / protección civil / comisión de seguridad e higiene
6	Determina probabilidad, consecuencia y severidad	Determina la probabilidad tomando en cuenta la frecuencia de exposición, una asignación sobre la base de la historia y el conocimiento de las instalaciones, capacitación y nivel de entrenamiento (aptitud) y los factores influyentes del entorno. Una vez evaluada determina la severidad basada en la Metodología definida en la política 3.11 y la registra en el Formato.	Unidad de calidad / protección civil / comisión de seguridad e higiene
7	Genera Programa de acción	Realiza el seguimiento, evaluación y en su caso, una investigación para verificar el cumplimiento de la implementación de los procesos. Realiza un análisis de los resultados para determinar el tipo de acción a generar el cual puede ser preventivo, correctivo o de mejora.	

Revisión: 01	Código: GR-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2023	Página 5 de 7	Unidad de Calidad	N/A	Dirección
Responsable: Comité Auditor				



9. Diagrama de flujo

N/A

Revisión: 01	Código: GR-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2023	Página 6 de 7	Unidad de Calidad	N/A	Dirección
Responsable: Comité Auditor				



10. Control y retención de información documentada

Información documentada / Código	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Disposición
Matriz de identificación de riesgos educativos	3 Años	Unidad de Calidad	Archivo muerto
Análisis 5 ¿por qué?	3 Años	Unidad de Calidad	Archivo muerto

11. Bitácora de cambios de mejora

Revisión	Sección modificada	Descripción del cambio	Fecha de modificación
01	Documento completo	Reingeniería ISO 21001; 2018	Febrero 2024

12. Anexos

No.	Nombre del anexo